



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

20 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 170**

VISTO: El Expte. Nº 1.067-M17(I)-S-19, iniciado el 21/01/19 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de Hormigón Elaborado Tipo H-21, en el orden de 1.600 m³, para la ejecución de calles y bacheo, de acuerdo a la Planificación Vial 2019 que remite y precios estimados a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/03 el referido Proyecto Planificación Vial 2019;

Que a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 6.272.640.- (pesos seis millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/07;

Que, atento al monto a invertir, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 autoriza la compra en cuestión bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, continuando con el procedimiento de compra, la Oficina de Compras agrega fs. 11/68 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que registrará la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el Nº 02/2019;

Que a fs. 05 y 69 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado en autos;

Que a fs. 70 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 70 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 71/71 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina:
“...En esta instancia, atento los antecedentes mencionados precedentemente, siendo que la presente obra cumple con los presupuestos enunciados en el Art. 1 y 2 de la Ley 5854, teniendo en cuenta que el procedimiento seguido y los Pliegos de Bases y Condiciones se ajustan a derecho, resulta pertinente que se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho para la emisión del correspondiente decreto, encuadrando la presente cuestión en la Ley 5854, Art 12 primera parte, en cuanto reza: “Las contrataciones sujetas a la presente ley deberán realizarse mediante el procedimiento de licitación pública...”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 72 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

20 MAR 2019

///...
DECRETO: N° 170

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA” N° 02/2019, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de 1.600 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21 con aditivos (acelerantes de fragüe, retardadores de fragüe, incorporadores de aire, etc.), para la ejecución de calles y bacheo de acuerdo a la Planificación Vial 2019 obrante a fs. 02/03 del Expte. N° 1.067-M17(I)-S-19, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.272.640.- (pesos seis millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBANSE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 1.067-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA